RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	03 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO No.	005 - 2025
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CULTURALES, CIENTIFICAS, FORMATIVAS Y SOCIOCULTURALES DE LA INTITUCION EDUCATIVA EL RECUERDO DE MONTERÍA.

El rector de la institución educativa EL RECUERDO en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa EL RECUERDO suscribió el contrato No. 005- 2025 con el señor **SERGIO LUIS JIMENEZ ARTEAGA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.067.936.354 DE MONTERÍA, propietaria del establecimiento de comercio SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S, por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000).**
b. Que, la Institución Educativa EL RECUERDO recibió a satisfacción artículos objeto del contrato.
c. Que se hace necesario cancelar la totalidad de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda a favor del señor **SERGIO LUIS JIMENEZ ARTEAGA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.067.936.354 DE MONTERÍA, propietaria del establecimiento de comercio SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000).** correspondiente a un pago total.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al señor **FRANCISCO LORDUY,** TESORERO de la institución educativa EL RECUERDO, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2551122 - INSCRIPCIONES Y PARTICIPACIONES	**$ 5.000.000**
CUANTIA TOTAL	**$ 5.000.000**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$ 175.000**
NETO A PAGAR	**$ 4.825.000**

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

Cristian Peña Lozano

CRISTIAN PEÑA LOZANO
Rector